NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

572a. *SESION • 31 DE ENERO DE 1952*

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda 572)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión India-Pakistán (*continuación*)	1
Homenaje al Sr. Chauvel, representante de Francia	5
Traslado del Consejo de Seguridad de París a Nueva York	5
Comunicación del Presidente: supresión de la sesión nocturna de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera	7

(10 p.)

S/PV.572

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

572a. SESION

Celebrada en el Palais de Chaillot, París, el jueves 31 de enero de 1952, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. CHAUVEL (Francia)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 572)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán:
   a) Carta del 18 de diciembre de 1951, dirigida al Secretario General por el Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, transmitiendo su segundo informe al Consejo de Seguridad (S/2448).

Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

Cuestión India-Pakistán *(continuación)*

Por invitación del Presidente, el Sr. Setalvad, representante de la India, y el Sr. Frank P. Graham, Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

1. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): El Ministro de Asuntos Exteriores del Pakistán empezó ayer su discurso [*571a. sesión*] recordándonos que esta cuestión figura en el orden del día del Consejo de Seguridad desde principios de 1948. Ello es, desgraciadamente, muy cierto.

2. No es esta la ocasión de entrar en el estudio de los problemas de fondo que se plantean. Hemos examinado esos problemas una y otra vez. No obstante las decepciones que hemos experimentado y las dificultades con que todavía hoy tropezamos, hay un rayo de esperanza: todas las partes — es decir, los dos Gobiernos directamente interesados y el Consejo de Seguridad — coinciden en pensar que la única solución posible es un plebiscito libre e imparcial. Mi delegación ha apoyado este principio en todo momento. A su realización debemos continuar enderezando nuestros esfuerzos.

3. Al igual que varios otros representantes que han tomado la palabra en el curso de este debate, mi delegación se siente alentada en estos momentos por los progresos que ha alcanzado el Sr. Graham, Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán. Si bien los esfuerzos del Sr. Graham no han sido hasta ahora coronados por un éxito completo, indudablemente han logrado reducir los puntos de divergencia entre la India y el Pakistán. Por consiguiente, mi delegación apoya con entusiasmo la propuesta que ha hecho el representante del Reino Unido [*571a. sesión*] en el sentido de que se pida al Sr. Graham que regrese a la península para continuar las conversaciones con los Gobiernos de la India y del Pakistán, con la esperanza de que dichos Gobiernos puedan llegar, gracias a los esfuerzos del Sr. Graham y a su habilidad como mediador, a un acuerdo sobre los puntos que todavía están pendientes de arreglo.

4. Aunque esperamos sinceramente que pueda llegarse a un acuerdo de esa naturaleza para fines de marzo, creo que no sería prudente demostrar excesiva rigidez en cuanto a esa fecha. A mi entender, al mencionar dicha fecha, el representante del Reino Unido no se propuso señalar una fecha límite, sino indicar un plazo que se debería tratar de observar. Sin embargo, aun considerando esa fecha como objetivo, estimo que sería conveniente dejar amplio margen de discreción al Representante de las Naciones Unidas.

5. Sr. KURAL (Turquía) (*traducido del francés*): Solamente unas palabras para exponer la actitud de mi delegación con respecto a la sugestión que hizo ayer el representante del Reino Unido y para señalar que dicha sugestión cuenta con nuestro apoyo completo. Como es natural, ante un conflicto que se ha prolongado ya tanto tiempo, demasiado en verdad, hubiéramos preferido que se nos comunicara que dicho conflicto había llegado a su término o estar nosotros en condiciones de darle una solución más positiva y permanente. No obstante, nos damos perfecta cuenta de todas las dificultades y complicaciones que pueden surgir en una misión de esta naturaleza. Hallamos motivos de aliento y esperanza en los esfuerzos realizados hasta este momento por el Sr. Graham, quien ha logrado reducir a un pequeño número de puntos, aunque importantes, las diferencias entre ambas partes. Mas, consideramos que, puesto que hasta estos momentos ha realizado tales esfuerzos y que esos esfuerzos se han visto coronados por el éxito, el Sr. Graham, si se le da posibilidad para ello, llegará sin duda, en un futuro próximo, a reducir aún más, y quizá a eliminar totalmente, las diferencias que subsisten entre las partes.

6. Con esta esperanza apoyamos la sugestión que hizo ayer el representante del Reino Unido. Ya que el Sr. Graham va por tan buen camino, entendemos que no conviene interrumpir su labor. Con este espíritu, repito, mi delegación apoya la sugestión hecha ayer por el representante del Reino Unido.

7. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del francés*): El interés que siente Grecia por la controversia entre la India y el Pakistán no data, por cierto, de la fecha de su elección al Consejo de Seguridad. El Gobierno de Grecia ha seguido unas veces con inquietud, otras con esperanza, pero siempre con viva y amistosa simpatía, las etapas sucesivas por las que ha atravesado la cuestión de Jammu y Cachemira. Pero nunca ha perdido su confianza en la prudencia de las dos partes directamente interesadas. Ello explica la atención

con que he examinado los dos informes [*S/2375, S/2448*], del Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán y escuchado su brillante exposición [*570a. sesión*].

8. Según se dijo con tanta elocuencia en nuestra sesión de ayer, el Pakistán y la India constituyen dos importantísimos factores de progreso y civilización, no sólo en el continente de Asia, sino también en el mundo entero. Séame permitido añadir, a este respecto, que solamente la colaboración fraternal de esas dos naciones, nacidas de una antigua y noble civilización común, permitirá a ambas desempeñar la alta misión a que están llamadas. El hecho de que no sólo los jefes prominentes, sino también la opinión pública ilustrada de esos dos países que comparten la península, se den plena cuenta de esta necesidad primordial, constituye una garantía para la solución de la cuestión que nos ocupa, al mismo tiempo que un motivo de esperanza para la marcha de los asuntos de Asia. Como tan acertadamente lo señalaba ayer el representante de los Países Bajos, las autoridades del Pakistán y de la India tienen plena conciencia del hecho de que la clave de la controversia entre ambos países es el problema de la seguridad. A mi juicio, el problema de la seguridad es el que domina la escena, por encima de la cuestión del retiro de las tropas, de la entrada en funciones del administrador del plebiscito o de la fijación de la fecha en que éste tendrá lugar. El Gobierno de Karachi, como el de Nueva Delhi, sabe muy bien que no puede haber seguridad sin el acuerdo fraternal de ambos países; por consiguiente, están decididos a lograr ese acuerdo.

9. Por esta razón, las inquietudes que las primeras etapas del conflicto inspiraron a los amigos de esas dos naciones y a todo el mundo civilizado, se están convirtiendo cada vez más en sentimientos de esperanza. Apenas ayer, el ilustre Ministro de Asuntos Exteriores del Pakistán, con su serena confianza, nos hacía partícipes de la convicción de su Gobierno de que la verdadera solución de la cuestión de Jammu y Cachemira sólo puede encontrarse por medio de negociaciones amistosas. Estoy seguro de que el discurso del representante de la India estará inspirado por un espíritu parecido y que también él nos dirá que su Gobierno tiene la firme intención de seguir el mismo camino.

10. Permítaseme rendir un cálido homenaje a Sir Mohammad Zafrulla Khan por el espíritu constructivo, el sentido de responsabilidad y la extremada moderación de que ha dado pruebas una vez más. Estoy persuadido, repito, de que el representante de la India seguirá el mismo camino.

11. No podemos menos que hacer extensivo este homenaje al Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán por los resultados tangibles que ha obtenido en el curso de su breve misión. Gracias a su paciencia, su tacto y su comprensión de todo lo que es humano, el Sr. Graham ha logrado allanar diversos puntos controvertidos y se ha hecho así acreedor a la confianza del Consejo de Seguridad. Tenemos, pues, el deber de apoyar la misión del Sr. Graham, fortalecido por el apoyo que las dos partes directamente interesadas continuarán prestándole.

12. La delegación de Grecia suscribe sin reservas la proposición del representante del Reino Unido en el sentido de permitir al Sr. Graham que continúe sus esfuerzos por algunas semanas más, acaso sin fijar la fecha como acaba de sugerir el representante de China.

13. Yo iría incluso algo más lejos. Creo, en efecto, que no tenemos derecho a interrumpir una empresa emprendida bajo auspicios tan favorables, una empresa que ha dado ya sus frutos. Se habría podido considerar, en efecto, la posibilidad de poner término a la misión del Sr. Graham en el caso de que las dos partes directamente interesadas hubiesen expuesto ese deseo, o en el caso de que el propio Sr. Graham hubiese declarado que su misión no podía tener ninguna utilidad. Felizmente, lo ocurrido es precisamente lo contrario. La India y el Pakistán reconocen los beneficios que se derivan de la intervención del Sr. Graham. De modo que el Representante de las Naciones Unidas ha podido anunciarnos, en su segundo informe, que se había logrado un acuerdo sobre otros cuatro puntos de sus proposiciones de desmilitarización. Por consiguiente, no debemos poner término a una misión que ha comenzado bien y tiene todas las posibilidades de lograr un arreglo de los cuatro puntos todavía pendientes.

14. Hasta considero que la prórroga de esta misión es perfectamente natural y que no hay que obstaculizarla con un mandato delimitado en forma desmasiado rígida. Bastaría, creo, con que trazáramos el cuadro y dejáramos que las partes interesadas, la marcha de los acontecimientos y la prudencia del Sr. Graham se encargasen de llenarlo. Mientras el objetivo final siga siendo la organización de una consulta popular, no podrá haber equívocos. Dejemos a las partes principalmente interesadas, con la ayuda del Sr. Graham, el cuidado de establecer las condiciones de la desmilitarización que permitirán fijar la fecha — que creemos y esperamos próxima — en que entrará en funciones el administrador del plebiscito, así como la fecha del plebiscito mismo. Aunque en última instancia la solución de la cuestión de Jammu y Cachemira corresponde a sus habitantes, la India y el Pakistán deben desempeñar, en el arreglo de esta cuestión, un papel de primordial importancia y las Naciones Unidas tienen una misión útil que cumplir.

15. Sr. SETALVAD (India) (*traducido del inglés*): Han transcurrido casi cuatro años desde que tuve el honor de dirigir la palabra al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Jammu y Cachemira. No he participado desde entonces en las deliberaciones sobre esta cuestión y confío en que el Consejo me escuchará con la indulgencia natural en estas circunstancias.

16. Tengo la satisfacción de declarar que el debate de ayer se caracterizó, en su conjunto, por la brevedad de las intervenciones y por la ausencia de espíritu o ánimo de controversia. En las observaciones que voy a presentar espero ser igualmente breve y evitar motivos de discordia.

17. En el curso de su intervención de ayer, el representante de los Estados Unidos dijo: "Este problema consiste, no en imponer una solución, sino en lograr un acuerdo — y subrayo la palabra "acuerdo" — a las tres cuestiones". A mi juicio, ello es cierto no sólo por lo que se refiere a las tres cuestiones señaladas en el informe del Sr. Graham, y a las cuales aludía el orador, sino a la controversia en general. Sólo mediante el acuerdo entre las partes puede llegarse a una solución satisfactoria y duradera a la vez.

18. Las tres cuestiones a que se refirieron el representante de los Estados Unidos y otros oradores, son las siguientes: primero, la fijación de un plazo determinado para la desmilitarización; segundo, el alcance de la desmilitarización y el efectivo de las fuerzas armadas que quedarán al término del período de la desmilitarización; y tercero, la fecha de entrada en funciones del administrador del plebiscito. Examinaré cada una de estas cuestiones en el curso de mi intervención, pero antes quisiera referirme a uno o dos puntos suscitados por ciertos miembros del Consejo.

19. El primero de ellos se refiere al proyecto de plan de desmilitarización del Estado de Jammu y Cachemira, publicado el 21 de enero de 1952 en el documento S/2485. Aparte de proposiciones detalladas para la desmilitarización, este plan reproduce los doce puntos que el Sr. Graham comunicó a los Primeros Ministros de la India y del Pakistán el 7 de septiembre de 1951 [*S/2375, anexo 2*].[1] Para evitar toda mala interpretación, quiero precisar que la parte de este plan que fué comunicada por escrito a nuestros asesores militares es la que está íntegramente reproducida en el párrafo 3 de la respuesta del representante de la India, de fecha 14 de diciembre de 1951, que constituye el anexo 6 al segundo informe del Sr. Graham [*S/2448*]. Además, el 12 de diciembre, en el curso de una conversación oficiosa, el General Devers dió también informes verbales a nuestros asesores militares acerca del efectivo de las tropas que deberían mantenerse a uno y otro lado de la línea de cesación del fuego al término del período de desmilitarización propuesto, es decir, el 15 de julio de 1952. El documento completo, que constituye el anexo 3 al documento S/2485, no ha sido mostrado en ningún momento a nuestro representante ni a nuestros asesores militares. He juzgado necesario hacer esta aclaración para que nadie pueda tener la impresión de que, en su respuesta del 14 de diciembre de 1951, a la que ya me he referido, nuestro representante haya omitido detalles del plan, concretamente alguna etapa de las operaciones de desmilitarización, que hubiesen sido estudiados por nuestros asesores militares con el General Devers. Es posible, claro está, que con perfecta buena fe por ambas partes, lo que recuerde el asesor militar de las Naciones Unidas no coincida exactamente con lo que recuerdan nuestros asesores militares.

20. Varios oradores han mencionado el tiempo transcurrido desde que la controversia de Cachemira fué sometida al Consejo de Seguridad, así como la urgente necesidad de encontrar una solución. Quiero dejar claramente sentado que la India desea tanto como cualquier otro miembro del Consejo de Seguridad encontrar una solución rápida, equitativa y pacífica. La India ha sido la primera en declarar que la población del Estado de Jammu y Cachemira debía decidir libremente su porvenir. Esta firme intención del Gobierno de la India ha sido expuesta repetidas veces por nuestro Primer Ministro y por otras autoridades. En la carta que dirigió al Sr. Graham el 11 de septiembre de 1951, el Primer Ministro de la India decía todavía [*S/2375, anexo 3*]:

"4. Por lo que se refiere al párrafo 4" de la carta del Sr. Graham de 7 de septiembre de 1951 "el Gobierno de la India no sólo reafirma que acepta el principio de que la cuestión de si el Estado de Jammu y Cachemira habrá de continuar incorporado a la India debe ser decidida por el método democrático de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sino que desea vivamente que se creen cuanto antes las condiciones indispensables para que dicho plebiscito pueda celebrarse."

21. La India ha declarado también en repetidas ocasiones, ante el Consejo de Seguridad, la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán y los dos representantes de las Naciones Unidas, Sir Owen Dixon y el Sr. Graham, que está dispuesta a cumplir las obligaciones establecidas en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán de 13 de agosto de 1948 y de 5 de enero de 1949,[2] en estricta conformidad con las seguridades que se le han dado. Puedo asegurar al Consejo que si no se ha logrado todavía un acuerdo sobre el cumplimiento de estas resoluciones no se debe a que la India haya querido ganar tiempo.

22. Voy a referirme ahora a las tres cuestiones que señala el segundo informe del Sr. Graham, a las que han aludido diferentes oradores y que yo he recordado al citar el discurso del representante de los Estados Unidos de América. La primera y tercera de dichas cuestiones, esto es, la fijación de un período determinado para la desmilitarización y la fecha de la entrada en funciones del administrador del plebiscito, podrían, a mi juicio, resolverse sin dificultad, a condición de que se llegara a un acuerdo sobre la amplitud de la desmilitarización y el efectivo de las fuerzas armadas que deberían quedar al terminar el período de desmilitarización, y de que el plan aceptado de común acuerdo al efecto fuese ejecutado en forma satisfactoria.

23. La cuestión de fijar las etapas de la operación sería de fácil solución, a condición de que se llegara a un acuerdo sobre los efectivos y la índole de las fuerzas que deberán mantenerse en cada lado de la línea de cesación del fuego. Nuestro criterio a este respecto ha quedado expuesto claramente en la respuesta de nuestro representante, de fecha 14 de diciembre de 1951 [*S/2448, anexo 6*], y me parece ocioso repetirlo. De la lectura de dicho documento se desprende que hemos aceptado reducir nuestras fuerzas a 21.000 hombres al terminar el período propuesto para la desmilitarización. Creo que no se ha concedido bastante importancia al hecho de que esta cifra no sólo incluye las fuerzas del Estado, sino que representa menos de una sexta parte de las fuerzas regulares que el 1° de enero de 1949 se encontraban en el lado de la India de la línea de cesación del fuego. Conviene señalar también que estas fuerzas no contarían con el apoyo de armamentos tales como carros blindados o artillería. Dicha cifra se ha calculado teniendo en cuenta estrictamente las exigencias de la seguridad del Estado. La milicia del Estado, que comprende solamente 6.000 hombres, tiene el carácter de una

[1] Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Sexto Año, Suplemento Especial No. 2* (S/2375).

[2] *Ibid., Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948* (S/1100), pág. 16, e *ibid., Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949* (S/1196), pág. 12.

fuerza de policía necesaria para el mantenimiento de la legalidad y del orden público, y no es en ningún sentido una reserva militar. Hemos aceptado que al otro lado de la línea de cesación del fuego se mantenga una fuerza armada civil de 4.000 hombres, que consideramos suficiente para mantener la legalidad y el orden público en la región de la Cachemira *azad*. No vemos ningún otro riesgo que justifique el mantenimiento de fuerzas armadas regulares en la Cachemira *azad*.

24. Ya he declarado que la India tiene vivos deseos de arreglar la controversia de Cachemira rápida y pacíficamente. Ello se debe no sólo a que la India está deseosa de que la población de Jammu y Cachemira tenga, sin más demora, la oportunidad de determinar libremente su porvenir, sino también a que sinceramente aspiramos a preparar el camino para una amistad firme y duradera con nuestro vecino, el Pakistán. Interesa, tanto a la India como al Pakistán y al mundo entero, que estos dos países, que tienen tanto en común, vivan el uno al lado del otro en perfecta amistad, cada uno plenamente soberano, pero aportando una colaboración completa y sin reservas a la tarea común de paz y progreso. No es esta una manifestación baladí, sino la expresión espontánea de un sentimiento profundo y sincero. El sentir del Consejo parece ser que las negociaciones deberían continuar bajo los auspicios del Representante de las Naciones Unidas con miras a encontrar un arreglo para las diferencias que dividen todavía a la India y el Pakistán sobre ciertas partes del plan del Sr. Graham. La India no tiene objeción contra este método, y, con el espíritu que acabo de exponer, aportará su colaboración para encontrar un arreglo.

25. Sir Mohammad ZAFRULLA KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): No creo que esté fuera de lugar declarar aquí que el Sr. Setalvad ha cumplido sobradamente la promesa que tuvo a bien hacer al Consejo, al comienzo de su intervención, de que sería breve y evitaría cualquier punto susceptible de provocar controversias. Tenía perfecto derecho a exponer sus puntos de vista respecto a las cuestiones pendientes de solución, y así lo ha hecho, naturalmente, en lo tocante a algunos puntos. El Consejo de Seguridad advertirá sin duda que estos puntos son precisamente aquellos sobre los cuales el Pakistán tiene su propia opinión, que ha sido ya expuesta tanto al Consejo de Seguridad como al Representante de las Naciones Unidas. No quiero entablar ninguna controversia respecto a esos puntos. Son precisamente los puntos de que deberá ocuparse el Sr. Graham en su nueva tentativa.

26. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hablando como representante de FRANCIA, quiero declarar que mi delegación se asocia de buen grado al homenaje que se ha rendido aquí a la abnegación y al talento que como mediador ha demostrado el Sr. Graham en el curso de las negociaciones. También se asocia mi delegación al tributo rendido a la moderación que han observado las dos partes.

27. El informe que se ha presentado y las discusiones a que dicho informe ha dado lugar, han hecho surgir, por vez primera desde hace mucho tiempo, una auténtica esperanza de solución, propia para inspirarnos confianza y paciencia en la realización de los esfuerzos actualmente emprendidos. Tal es el sentimiento de mi delegación.

28. Como PRESIDENTE del Consejo de Seguridad, debo decir que de las declaraciones que han hecho en el curso del presente debate la casi totalidad de los miembros del Consejo, parece desprenderse una conclusión clara y positiva.

29. El sentir del Consejo es que el Sr. Graham ha logrado progresos sensibles al señalar cierto grado de acuerdo entre las partes, sobre diversos puntos y que debería continuar sus negociaciones en cumplimiento del mandato que le fué conferido por las resoluciones del 30 de marzo de 1951 [*S/2017/Rev.1*] y del 10 de noviembre de 1951 [*S/2392*], para allanar las dificultades que subsisten y que él mismo ha descrito.

30. Teniendo en cuenta que cualquier miembro del Consejo de Seguridad puede pedir que se reúna éste en cualquier momento para tratar lo que ahora constituye el tema de nuestras deliberaciones, es también parecer del Consejo que el Sr. Graham debería presentarnos un informe que, esperamos, será un informe final.

31. Aunque no se trata de imponer un límite rígido a unas negociaciones que, para conservar todas las posibilidades de éxito, deben tener cierto margen de flexibilidad, creo poder decir que el Consejo cuenta firmemente con recibir un informe dentro de dos meses, o sea el 31 de marzo.

32. Creo ser intérprete fiel de mis colegas al afirmar que, en estas condiciones, el Sr. Graham, habilitado al efecto por las resoluciones antes citadas, proseguirá sus negociaciones con arreglo a los términos que, inspirándome en las declaraciones que aquí se han hecho, acabo de precisar.

33. Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por las razones que ya expuso su representante en una sesión anterior [*570a. sesión*], no puede adherirse a la conclusión que acaba de formular el Presidente del Consejo, ni por lo que se refiere al juicio formulado sobre la misión del Sr. Graham, ni en lo tocante al mantenimiento en funciones de éste. Si la proposición de prolongar las actividades del Sr. Graham se somete a votación, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se abstendrá de votar.

34. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Observo que, con la única excepción del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Consejo de Seguridad está de acuerdo en una fórmula que yo expresaría así: en virtud de las resoluciones precedentes, el Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán está autorizado, sin nueva decisión del Consejo, para proseguir sus esfuerzos encaminados al cumplimiento de su misión y para presentar su informe, que el Consejo espera sea un informe final, dentro de un plazo de dos meses.

35. Si no hay objeciones, consideraré que tal es efectivamente el sentir del Consejo de Seguridad.

36. Sr. GRAHAM (Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán) (*traducido del inglés*): He escuchado con viva emoción, pero sin

ilusiones, las intervenciones que se han hecho en el Consejo de Seguridad. Quiero dar las gracias al Consejo por esas manifestaciones. Las amables palabras de los miembros del Consejo deben hacerse extensivas a mis asesores político, militar y jurídico, Sr. Petrus J. Schmidt, General Jacob L. Devers, Sr. Miguel A. Marín, y al Coronel Joe Dow, ayudante del General Devers, así como a nuestra secretaria, la Srta. Louise Crawford, todos los cuales han trabajado competente, concienzuda e incansablemente.

37. Además, deseo expresar mi sincera gratitud a los representantes de toda categoría de los Gobiernos interesados presentes en París, por su cooperación en estas negociaciones.

38. El Consejo de Seguridad recordará que en mi declaración del 17 de enero de 1952 [*570a. sesión*] dije lo siguiente:

"58. El Representante de las Naciones Unidas cree necesario recalcar que su experiencia le lleva a la convicción de que todas las negociaciones que puedan emprender las Naciones Unidas para lograr la desmilitarización del Estado de Jammu y Cachemira con arreglo a las resoluciones del 13 de agosto de 1948 y del 5 de enero de 1949 de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán (ya sea teniendo en cuenta esas mismas resoluciones, o siguiendo el procedimiento propuesto por el Representante de las Naciones Unidas en el proyecto de acuerdo que sometió a las partes) tropezarán con obstáculos prácticamente insuperables si no cambian las circunstancias actuales, a no ser que se llegue de alguna manera a un acuerdo sobre los puntos siguientes: 1) un período determinado de desmilitarización; 2) la amplitud de la desmilitarización y la importancia de los efectivos que habrán de quedar al terminar el período de desmilitarización; 3) la fecha de entrada en funciones del administrador del plebiscito."

39. Teniendo en cuenta estas consideraciones, quisiera aprovechar la presencia en París del Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno del Pakistán y del representante del Gobierno de la India, para consultarles respecto a la formulación de un plan que establezca el procedimiento que se habrá de seguir para llevar a la práctica la misión que se me ha confiado. El espíritu que ha inspirado las declaraciones de los representantes de las dos grandes naciones de la India y el Pakistán nos da una nueva esperanza de poder ayudarles a llegar a un acuerdo sobre los cuatro puntos que todavía motivan divergencias en el programa de doce puntos.

40. Nuevamente doy las gracias al Consejo de Seguridad y declaro que haremos cuanto podamos.

41. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Está agotado el orden del día. ¿Hay quien pida la palabra?

Homenaje al Sr. Chauvel, representante de Francia

42. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Sr. Presidente, a pesar de ser yo uno de los miembros más nuevos del Consejo, me he atrevido a pedir el primero la palabra porque tengo el honroso encargo del Presidente de la Asamblea General, Sr. Luis Padilla Nervo, de manifestar a usted, en los momentos en que termina su representación ante las Naciones Unidas, en cuánto aprecia su colaboración personal como Presidente del Consejo de Seguridad y como delegado de Francia, en la obra de paz y de seguridad en que están empeñadas las Naciones Unidas. Me ha pedido que le exprese su gratitud en su calidad de Presidente de la Asamblea General, y su admiración y su respeto por las cualidades intelectuales y humanas que usted ha prodigado generosamente en el desempeño de sus funciones internacionales, y que le desee un éxito continuado en las nuevas responsabilidades que le han sido conferidas por su Gobierno.

43. Al trasmitir estos sentimientos de parte del Presidente de la Asamblea General, deseo agregar los de mi Gobierno y los míos propios, que son en todo concordantes con los del Sr. Padilla Nervo.

44. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, dado el orden alfabético que seguimos, me tocará suceder a usted en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero, aunque, desde luego, sin esperanza de poder igualarle.

45. Me propongo manifestar, en la primera sesión que celebre el Consejo en el mes próximo, hasta qué punto compartimos todos los sentimientos que acaba de expresar el representante de Chile y cuánto agradecemos al Sr. Padilla Nervo el haber pensado en expresar a usted su homenaje y su estima.

46. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy sumamente conmovido, Sr. Santa Cruz, por el mensaje que ha tenido usted a bien transmitirme en nombre del Presidente de la Asamblea General y por los conceptos que usted ha agregado a título personal. Quedo también muy agradecido al representante de Grecia por las palabras que ha pronunciado con este motivo.

47. Es para mí muy señalado este día en que abandono las funciones que asumí en Nueva York hace tres años. Deseo expresar a mis colegas el grato recuerdo que conservaré de mi convivencia con ellos y lo mucho que me ha interesado esta labor que hemos de realizar aquí, labor a todas luces difícil, a veces abrumadora, a veces penosa, pero cuya importancia debe inspirar siempre nuestro comportamiento moral.

48. En el momento de despedirme, al dejar la Presidencia del Consejo de Seguridad, hago votos por que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, prosigan felizmente los esfuerzos emprendidos para lograr nuestro objetivo común, que es el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo.

Traslado del Consejo de Seguridad de París a Nueva York

49. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de levantar la sesión, debo informar al Consejo de que varias delegaciones me han hecho observar que el plazo inicialmente previsto de siete días después de la clausura de la Asamblea, para el traslado del Consejo de Seguridad de París a Nueva York, podría dar lugar a ciertas dificultades materiales.

50. En estas condiciones, se me pide que indique la conveniencia de señalar el 15 de febrero como fecha de clausura de las labores del Consejo de Seguridad

en París, y el 16 del mismo mes como fecha posible de reanudación de los trabajos en Nueva York.

51. Si no hay objeción por parte de los miembros del Consejo, consideraré como adoptadas estas fechas.

52. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): La fecha que se nos había propuesto en principio, podría presentar ciertas dificultades para algunos miembros del Consejo. Presumo que algunos de los representantes tendrán que hacer un viaje a sus capitales respectivas antes de ir a Nueva York. Sería, pues, algo difícil para algunos representantes estar disponibles en París hasta la fecha propuesta y trasladarse inmediatamente después a Nueva York, para la reanudación de los trabajos del Consejo.

53. Yo vería, pues, con mucho agrado que pudiese arreglarse esta cuestión en forma que la fecha propuesta para las últimas sesiones en París fuese, no el 15 de febrero, sino una semana más tarde.

54. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Iba a sugerir lo contrario de lo que acaba de proponer el representante de los Países Bajos El desearía que se aplace la fecha de nuestras últimas sesiones en París, y yo iba a sugerir, por el contrario, que adelantáramos esa fecha y no nos reuniéramos aquí sino una semana más después de clausurado el período de sesiones de la Asamblea General, es decir, una semana más a partir del martes próximo. Ello nos llevaría al 12 de febrero más o menos. He tomado mis disposiciones en ese sentido y cualquier aplazamiento de importancia después de dicha fecha me causaría bastante trastorno. Tal vez pudiera quedarme hasta el 15 de febrero o, a lo sumo, hasta el 16 de febrero; desearía conocer el parecer de mis colegas.

55. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Comparto en general la opinión del representante del Reino Unido. Me hago cargo de las dificultades que ha expuesto el representante de los Países Bajos, mas ellas son exactamente opuestas a las que se plantean a los representantes de los países cuyas capitales no están en Europa. Hemos tomado nuestras disposiciones para terminar nuestros trabajos aquí lo antes posible después de clausurado el período de sesiones de la Asamblea General y para reanudarlos en Nueva York a la mayor brevedad. Apoyo, pues, la idea del representante del Reino Unido de que se adelante todo lo posible la fecha límite en vez de retrasarla.

56. Sr. KURAL (Turquía) (*traducido del francés*): Me sumo a las declaraciones del representante de los Países Bajos, y opino que podríamos decidir que el 16 de febrero es la fecha más próxima en que podría reunirse el Consejo de Seguridad en Nueva York. En efecto, durante mucho tiempo hemos ignorado en qué fecha podría terminar sus trabajos la Asamblea, y aun hoy es incierta, pudiendo variar en uno o dos días. Ello ha complicado mucho la adopción de las disposiciones para el regreso a Nueva York. Como ustedes saben, la travesía lleva 6 ó 7 días y tal vez no salgan vapores el día de la clausura de la Asamblea, o el siguiente. Debemos tener en cuenta, pues, las fechas de salida de los vapores.

57. Hemos tomado las disposiciones necesarias para que nuestro representante en el Consejo de Seguridad esté en París hasta el 12 de febrero. No podrá estar en Nueva York antes del 17. Si hubiese una sesión del Consejo en Nueva York antes de esa fecha, nuestro representante no podría asistir a ella, y, por otra parte, si no hubiese nadie en París para representar a mi país en el Consejo de Seguridad, nos disgustaría encontrarnos en tal situación.

58. Yo quisiera, por consiguiente, que el Consejo pudiese aceptar las fechas sugeridas por el Presidente o mejor todavía, si ello fuese posible, que el Consejo aprobara la sugestión del representante de los Países Bajos.

59. Sr. SANTA CRUZ (Chile) (*traducido del francés*): Nosotros tropezamos con la misma dificultad que el representante de Turquía. A la delegación de Chile le resultaría difícil estar en Nueva York antes del 17 de febrero.

60. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación tenía entendido que esta cuestión había sido resuelta oficiosamente en el curso de una sesión celebrada hace unos días en la que, según creo, estuvieron presentes todos los miembros. Creí entonces, y así lo he comunicado a mi Gobierno, que había quedado convenido que nos podríamos reunir en Nueva York, una semana después de clausurado el período de sesiones de la Asamblea General. Por razones relacionadas con las fechas de salida de los vapores, se acaba de sugerir, según entiendo, que en vez de prever un plazo de una semana después de cerrado el período de sesiones de la Asamblea, conforme habían acordado oficiosamente todos los miembros del Consejo, sería mejor un plazo de ocho días. Con objeto de tratar de resolver la cuestión, propongo oficialmente que el último día de posible reunión del Consejo en París sea el 14 de febrero, y que el primer día de posible reunión en Nueva York sea el 15 de febrero.

61. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En estos días de progreso, siempre cabe el recurso de atravesar el Atlántico en avión.

62. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): La sesión oficiosa a que acaba de aludir el representante de los Estados Unidos fué por lo visto tan oficiosa que yo no me dí cuenta de que se hubiese tomado en ella decisión alguna. Sea como fuere, para satisfacer hasta donde sea posible los deseos de todos, y teniendo en cuenta que toda decisión ha de presentar ciertos inconvenientes para algunos de nosotros, retiro la proposición que hice y sugiero al Consejo que nos atengamos a las fechas inicialmente indicadas por el Presidente, es decir, el 15 de febrero, para terminar los trabajos en París, y el 16 de febrero para reanudarlos en Nueva York.

63. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El representante de los Países Bajos acaba de hacer una sugestión muy razonable.

64. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Parece que, en gran parte, se ha llegado a un acuerdo

se las fechas que mencioné, esto es: el 15 de febrero para el fin de los trabajos del Consejo de Seguridad en París y el 16 de febrero para la posible reanudación de las sesiones del Consejo en Nueva York.

65. Entiendo que el Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de febrero procurará, en lo posible, no convocar al Consejo de Seguridad durante el período crítico que cabe situar entre el 12 y el 16 de febrero.

66. Creo, pues, que podemos considerar aceptadas las fechas que he mencionado.

Comunicación del Presidente: supresión de la sesión nocturna de la Primera Comisión y de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera

67. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se me informa de que ha quedado suprimida la sesión que debía celebrar esta noche la Primera Comisión de la Asamblea General con la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Dicha sesión tendrá lugar el sábado próximo a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA
Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75 Boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de Janeiro.

CANADA
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Les Presses Universitaires Laval, Quebec.

CEILAN
The Associated Newspapers of Ceylon, Ltd., Lake House, Colombo.

COLOMBIA
Librería Latina Ltda., Carrera 6a., 13-05, Bogotá.

COSTA-RICA
Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Ceskoslovensky Spisovatel, Narodni Trida 9, Praha I.

CHILE
Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.

CHINA
Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR
Librería Científica, Box 362, Guayaquil.

EGIPTO
Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a Avenida sur 37, San Salvador.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA
Agence Ethiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.

FILIPINAS
D. P. Pérez Co., 169 Riverside, San Juan.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, Paris V.

GRECIA
"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.

GUATEMALA
Goubaud & Cía. Ltda., 5 Avenida sur 28, Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle," Boîte postale 111-B, Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.

INDIA
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.

INDONESIA
Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRLANDA
Hibernian General Agency Ltd., Commercial Buildings, Dame Street, Dublin.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA
Colibri S.A., Via Chiossetto 14, Milano.

LIBANO
Librairie universelle, Beyrouth.

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MEXICO
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NICARAGUA
Dr. Ramiro Ramírez V., Managua, D.N.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
U. N. Assn. of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.

PANAMA
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SIRIA
Librairie Universelle, Damas

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse, 17, Zurich I.

TAILANDIA
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

VENEZUELA
Distribuidora Escolar S.A., Manduca a Ferrenquin 133, Caracas.

YUGOESLAVIA
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

EN ALEMANIA
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
W. E. Saarbach, Frankenstrasse 14, Köln-Junkersdorf.
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden

EN AUSTRIA
B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg
Gerold & Co., I. Graben 31, Wien I.

EN ESPAÑA
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

EN JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome Nihonbashi, Tokyo.

(5251)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de ventas los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

Printed in Canada

Price: 15 cents (U.S.)
(or equivalent in other currencies)

72115—July 1952—365